



AJUNTAMENT DE DÉNIA

ACTA DE HALLAZGO DE OBJETOS PERDIDOS

Documentación		Bolso		Cartera	
---------------	--	-------	--	---------	--

Teléfono móvil		Llaves		Dinero	
----------------	--	--------	--	--------	--

Otros:

ENTREGADO POR:

<input type="checkbox"/> Agente	NIP	<input type="checkbox"/> Particular
---------------------------------	-----	-------------------------------------

Nombre _____ Apellidos _____
D.N.I. número _____ Domicilio _____
Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____
Fecha de nacimiento _____ Nombre de los
Padres _____ y _____ Teléfono _____
Correo electrónico _____

CONTENIDO:

<input type="checkbox"/> Contiene dinero	Se adjunta Acta de ingreso€
<input type="checkbox"/> Objeto de valor	Se ingresa en la caja fuerte	
<input type="checkbox"/> Contiene documentación	Notificado fecha/...../.....	
<input type="checkbox"/> Se adjunta fotografía de conjunto y de detalle.		

OBSERVACIONES:

--

<i>Firma,</i>

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE DÉNIA



AJUNTAMENT DE DÉNIA

OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS:

La Oficina de Objetos Perdidos está al cuidado del Cuerpo de Policía Local del M.I. Ayuntamiento de Dénia.

Los citados objetos son almacenados y registrados informáticamente en la oficina. Cualquier interesado en la localización de algún objeto debe dirigirse a los miembros de atención al ciudadano (lunes a viernes de 8 a 15 horas) de la Jefatura de Policía Local, sito en Partida Madrigueres Sud, 14-A, o en el Ayuntamiento, Plaza Constitución, 9.

Localizado el objeto, el interesado deberá identificarse con su DNI, quedando registrada la entrega del objeto.

El material depositado en la Oficina de Objetos Perdidos que pueda ser enviado a sus titulares, se remite a los mismos pasada un máximo de dos semanas desde que se recibe en la misma. Igualmente, aquellos artículos que permanezcan un tiempo prolongado en deposito se remitirán, si fuera de utilidad, a organizaciones que desarrollan acciones sociales.

En caso contrario, se depositan durante dos años los objetos extraviados. Si el objeto extraviado es documentación extranjera, se remite al Consulado correspondiente.

Mensualmente se publica en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Dénia una relación genérica de objetos que han tenido entrada en la Oficina de Objetos Perdidos en el mes correspondiente.

REQUISITOS PARA LA RETIRADA DE OBJETOS:

Para retirar los objetos es necesaria la presentación del DNI o pasaporte, y la descripción del objeto, lugar y fecha aproximada de la pérdida .

Transcurrido el plazo de dos años de depósito y si el objeto no ha sido reclamado por su dueño, se notifica al hallador, que podrá retirarlo en el plazo de treinta días naturales.

INFORMACIÓN AL INTERESADO:

ÓRGANO INSTRUCTOR:

Cuerpo de Policía Local - Ayuntamiento de Dénia

Partida Madrigueres Sud 14-A

DÉNIA (03700)

Teléfono: 966.46.70.08

Fax: 966.42.56.16

c/e: policia@ayto-denia.es

web: www.denia.es/policia

Según la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ajuntament de Dénia incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los fines de este documento y no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza al Ajuntament de Dénia a comprobar y completar los datos necesarios para este documento, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición diríjase por escrito al Ayuntamiento de Dénia a la dirección que verá en esta hoja, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE DÉNIA